



COMISION DISCIPLINARIA FEDERACION SALVADOREÑA DE FUTBOL



El Suscrito Secretario de la Comisión Disciplinaria de la Federación Salvadoreña de Fútbol, transcribe la Resolución, que literalmente dice: "....."

COMISIÓN DISCIPLINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE FUTBOL: San Salvador, a las diecinueve horas con quince minutos del día treinta y uno de enero del dos mil veintitrés.

Agréguese el escrito presentado por los señores Roberto Enrique Arias, actuando en carácter de Presidente y Carlos Valencia Representante ambos del equipo **A.D. JUVENTUD INDEPENDIENTE**, mismo en el que expone que el equipo PROMESAS DEL FUTURO, realice alineación indebida, de manera sucinta expresa que el jugador Irvin Vásquez Chávez aparece con alineación titular número 11 y este debería de utilizar el dorsal 27 al 30, además el jugador Melvin Mauricio Vásquez Torres, aparece en la alineación titular con el número 12 y este debería de utilizar el dorsal 27 al 30, en ambos casos como lo estipula el artículo 27 de las Bases de Competencia de la Tercera División. En los casos del jugador Carlos Neftalí Rivas Martínez, aparece con alineación titular como juvenil utilizando el dorsal número 10.

Al respecto esta Comisión comprobó que el escrito presentado no cumple con los requisitos previamente establecidos en el artículo 63 de las Bases de Competencia de la Tercera División de Fútbol Profesional, en vista de no incluir en el mismo un petitorio específico sobre la presunta infracción señalada

Esta **Comisión RESUELVE:**

Declárese inadmisibles el escrito presentado y en consecuencia archívese la presente nota firmada por los señores Roberto Enrique Arias, actuando en carácter de Presidente y Carlos Valencia Representante ambos del equipo **A.D. JUVENTUD INDEPENDIENTE**.

NOTIFÍQUESE. "....."

Y para que le sirva de legal notificación a los señores Roberto Enrique Arias, actuando en carácter de Presidente y Carlos Valencia Representante ambos del equipo **A.D. JUVENTUD INDEPENDIENTE, de la Tercera División de Fútbol Profesional y a la Junta Directiva de esa misma división** extiende, firma y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintitrés.-


Lic. Gilberto de Jesús Moscoso
Secretario
Comisión Disciplinaria

